



2-90.8

**RESOLUCIÓN N° R-0425 de 2020
(18 de agosto)**

Por medio de la cual se adjudica el proceso contractual No. 015 de 2020.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, las propias del Estatuto Contractual Universitario Acuerdo 064 de 2008, y

CONSIDERANDO:

1. La Universidad ordenó mediante resolución No. 408 del 3 de agosto del año en curso, la apertura de un procedimiento administrativo contractual para contratar "INSTALACIONES ELÉCTRICAS PARA LA PLANTA PILOTO PROCESADORA DE SUBPRODUCTOS EN EL MUNICIPIO DE SILVIA, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL PRESUPUESTO DE OBRA", conforme a las especificaciones establecidas en la convocatoria pública No. 015 de 2020.
2. La publicación del Pliego de Condiciones Definitivo se realizó el día 3 de junio de agosto, en la página Web de la Universidad.
3. En la fecha prevista para el cierre de la convocatoria pública, concurren y presentaron propuesta las siguientes firmas:
 - 3.1 GERARDO MONCAYO SANTARUZ
 - 3.2 M&E INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S.
 - 3.3 CONSORCIO INTERNACIONAL DE SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.
4. De la revisión de las ofertas presentadas se establece:

REQUISITO	PROPONENTES		
	GERARDO MONCAYO SANTARUZ	M&E INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S.	CONSORCIO INTERNACIONAL DE SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.
JURÍDICO	No Hábil	Hábil	No Hábil
FINANCIERO	Hábil	Hábil	Hábil
TÉCNICO	No Hábil	Hábil	No Hábil

5. De conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, numeral 3.3, **NOTA IMPORTANTE:** *En caso de resultar una sola oferta HÁBIL, después de hacer toda la evaluación técnico-jurídica y financiera, esta será la favorecida sin necesidad de aplicar las fórmulas descritas previamente, siempre y cuando esta pueda ser considerada favorable para la entidad, de acuerdo con los criterios legales de selección objetiva.*
6. El 18 de agosto del 2020 se realizó la audiencia pública virtual de adjudicación, lo ocurrido en la misma se consignó en el acta de audiencia.

En consecuencia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso contractual aperturado por medio de la resolución rectoral N° 408 de 2020 a la firma M&E INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S., cuyo objeto es "INSTALACIONES ELÉCTRICAS PARA LA PLANTA PILOTO PROCESADORA DE SUBPRODUCTOS EN EL MUNICIPIO DE



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial



SILVIA, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL PRESUPUESTO DE OBRA", conforme a las especificaciones establecidas en los términos de la convocatoria pública número 015 de 2020, por valor de \$ 141.048.628, IVA incluido.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar a la señora YUDY ALEJANDRA REDON CADAVID, identificada con cédula de ciudadanía N° 43.630.836, expedida en Medellín, representante legal de la empresa M&E INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S., en la siguiente dirección: Calle 55CN # 9-67 barrio Santa Lucía, correo electrónico gerenciam16@gmail.com, celular 3102955068, teléfono 8359181, ciudad Popayán; haciéndole saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente resolución a los miembros de la Junta de Licitaciones y Contratos y a la Vicerrectoría Administrativa de la Universidad del Cauca.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

JOSÉ LUIS DIAGO FRANCO
Rector

Proyectó – Alexander López
Aprobó – Yonne Galvis



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial